



Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 379

Señor (a):
EVER LIBARDO ROJAS ESCALANTE
Carrera 17 A No. 106 A - 07
Tel: 3205438104
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 320059 de 2019

Señor Rojas:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025050652** de fecha **10/14/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado

re electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo **ENTREGA** en términos el día 10/10/2019.

Por el tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EVER LIBARDO ROJAS ESCALANTE

TÍTULO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉCULA CIUDADANÍA - 71646943

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Dirección de ubicación

Infracción registrada en RUNT

Dirección: CUL 24B Y 71A-53 TORRE 3
APT 604

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 4562035

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico: EVLIBROES@YAHOO.COM

Teléfono móvil: 3205438104

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 10 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	Declarado	No Ensayo
2	Comprobar Estado	Revisado	No Revisado
	No Revisado	Cumplido	No Cumplido
		Exempto	Aplicado
		Exempto	Aplicado
Nota: 13/01/20		Nota: 13/01/20	
Nombre del contribuyente	Nombre del contribuyente		
CC: JORGE CASTAÑO	CC: JORGE CASTAÑO		
Dirección de Ubicación	Dirección de Ubicación		
Observaciones	Observaciones		
Exempto del solar	Exempto del solar		
Falta número de APIP	Falta número de APIP		

Bogotá D.C., 07 de Enero de 2020
SDM-SC- 379

Señor (a):
EVER LIBARDO ROJAS ESCALANTE
Carrera 17 A No. 106 A - 07
Tel: 3205438104
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 320059 de 2019

Señor Rojas:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025050652 de fecha 10/14/2019** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el día 10/10/2019.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	EVER LIBARDO ROJAS ESCALANTE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANA - 71649943
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 242 N 71A-53 TORRE 3 APTO 804	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipal:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	EVUROES@YAHOO.COM
Teléfono:	4592035	Teléfono móvil:	3205438104

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

44-38861-1013

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 13a3 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: EVER LIBARDO ROJAS ESGALANTE					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	11/2019/23	2	AUDITORIA PUBLICA	10/28/2019	11/30/2019
2019	11/2019/23	3	FALSO	11/28/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Camilo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17301

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-320059/ EVER LIBARDO ROJAS ESCALANTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-379 d el 7 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

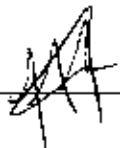
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320059.

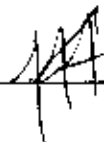
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)